



|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 04 | Página 1 de 2 |
|---------------------------|-------------|---------------|

## RESOLUCIÓN No 1415

(Tunja, 13 MAR 2008)

Por la cual se modifica la Resolución No. 1204 de 2008, Artículo 6. para ampliar la fecha de inscripción para los programas que no inscribieron candidatos

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y especial las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No 1204 del 25 de febrero de 2008, se ha convocado a los Egresados de las escuelas de: Medicina Veterinaria y Zootecnia; Contaduría Pública; informática Educativa; Licenciatura en Artes Plásticas; Preescolar; Idiomas Modernos; Filosofía; Enfermería; Medicina; Psicología; Química y Física de la Sede Central. Diseño Industrial de la Sede seccional Duitama. Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Sede Seccional Chiquinquirá, para que el día 10 de abril de 2008, elijan su representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que una vez hecho el estudio de las inscripciones de candidatos de los Egresados ante los Comités de Currículo, se constató que no hubo candidatos inscritos para los programas de: Medicina Veterinaria y Zootecnia; Economía; Contaduría Pública; Informática Educativa; Licenciatura en Artes Plásticas; Preescolar, Idiomas Modernos; Filosofía; Medicina; Psicología y Química de la Sede Central. Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité Electoral dispuso proponer al Rector, la ampliación de la fecha de inscripción, para que los programas en donde no se presentaron candidatos, puedan realizar su inscripciones y así garantizar su participación democrática en este proceso, hasta el día 28 de marzo 2008.



|                           |             |               |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 04 | Página 2 de 2 |
|---------------------------|-------------|---------------|

En merito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR la Resolución No. 1204 de 2008, Artículo 6º., para ampliar la fecha de inscripción hasta el 28 de marzo de 2008, para la elección del Representante de los Egresados ante los Comités de Currículo, de los programas de: Medicina Veterinaria y Zootecnia; Economía; Contaduría Pública; Informática Educativa; Licenciatura en Artes Plásticas; Preescolar, Idiomas Modernos; Filosofía; Medicina; Psicología y Química de la Sede Central. Administración de Empresas y Contaduría Pública de la Sede Seccional Chiquinquirá, en donde no hubo candidatos inscritos y con los mismos parámetros establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 1204 del 25 de febrero de 2008.

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 13 MAR 2008

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Proyecto: COMITÉ ELECTORAL

/SBS- Jrcm